



**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE CALI**

j06fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Auto sustanciación

Cali, mayo siete (07) del año dos mil veinticuatro (2024)

Se allega respuesta por parte de del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF) frente a los costos de la prueba de ADN, por tal razón, se pone en conocimiento de las parte actora para los fines pertinentes, una vez, se aporte el recibo de pago, se podrá oficiar para la toma de la muestra de ADN.

En virtud de lo anterior el juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: PONER en conocimiento la respuesta del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF) frente a los costos de la prueba de ADN.

NOTIFÍQUESE,

JOSE WILLIAM SALAZAR COBO

JUEZ

Firmado Por:
Jose William Salazar Cobo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 006
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8cb54a50085d8832edd0aae60039639f762d4ef20b279ceea2826fef3ba4d1ca**

Documento generado en 07/05/2024 11:50:14 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>